

RESOLUCION Nº 018/2.025 MLG.-  
LUCAS GONZALEZ, 17 de febrero de 2.025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por los agentes municipales, Sr. [REDACTED] DNI [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conceder lo peticionado por los solicitantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

**ARTICULO 1º).**- Concédase la cantidad de 10 (diez) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr. [REDACTED], a partir del 18 de febrero y hasta el 5 de marzo del corriente año, inclusive.-

**ARTICULO 2º).**- Concédase la cantidad de 5(cinco) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, a la agente municipal Sra. [REDACTED] a partir del día de la fecha y hasta el 21 de febrero del corriente año, inclusive.-

**ARTICULO 3º).**- De forma.-

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZALEZ - E.R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.